

Medidas para proteger el sistema de salud manteniendo las actividades sociales y económicas

【Periodo de vigencia】 **Sábado 17 de septiembre al viernes 30 de septiembre del 2022**

Idea básica	<p>Con el objetivo de proteger el sistema de salud manteniendo las actividades sociales y económicas, se solicita y se pide la cooperación necesaria a la población, empresarios, etc., en base al párrafo 9, artículo 24, de la Ley de Medidas Especiales frente a la Nueva Influenza y Otras Enfermedades Infecciosas (en adelante, “Ley”).</p>
Dirigido a:	Todas las regiones de Okinawa
Situación actual	<p>En la prefectura de Okinawa, a partir de fines de junio, al mismo tiempo que la variante original del omicrón ha sido desplazada por su subvariante BA.5, en repetidas ocasiones se alcanzó un récord de casos diarios, aumentó aceleradamente el número de contagios, y desde principios de agosto, el número de personas infectadas ha ido disminuyendo. El número de nuevos contagios por cada 100 mil habitantes en la semana previa, con corte el 14 de septiembre fue de 398 (al 7 de septiembre: 752)., siendo 0.53 veces más que la semana previa y dando indicios de que continuará disminuyendo.</p> <p>El 13 de septiembre, de la fase de emergencia sanitaria se bajó a la fase 5, levantando restricciones como la suspensión de consulta externa y atención primaria de urgencia en algunos establecimientos hospitalarios, observándose una mayor capacidad de respuesta del sistema sanitario.</p> <p>Por otro lado, el número de pacientes en proceso de recuperación de los establecimientos de cuidados al adultos mayor, en los que llegó a registrar un pico de 1800 contagiados, ha ido disminuyendo, y para el 14 de septiembre, se confirmó 315 pacientes que continúan en recuperación, de los cuales 15 se encontraban con respiradores artificiales.</p> <p>Al mantener las iniciativas que protejan el sistema de salud, y continuar extremando las medidas preventivas, conducirá indudablemente a una mayor capacidad de respuesta del sistema de salud, y volver a la estabilidad de las actividades sociales y económicas.</p> <p>Por ello, pedimos tanto a los ciudadanos como a las empresas su cooperación.</p>

Pedido a los ciudadanos

① En todo momento, tener en cuenta las medidas preventivas, **y abstenerse de salir innecesariamente.**

- En caso de ser necesario salir o trasladarse, evitar las 3C «espacios cerrados, lugares concurridos y contacto cercano». En especial, los adultos mayores abstenerse de reunirse con personas que no sean sus convivientes. Asimismo, las personas que tengan contacto con adultos mayores en su día a día, abstenerse de conductas con alto riesgo de contagio.
- Volver una costumbre el ventilar los ambientes, usar correctamente la mascarilla, desinfectarse las manos y realizar una autoobservación de la salud diaria (En especial, los adultos mayores, personas con afecciones médicas subyacentes, embarazadas, etc.)
- Preparándose para la posible situación de contagio, tener en casa comida por lo menos para 3 días, kit de pruebas COVID-19, y medicina como antipiréticos.
- **Hacer uso de la herramienta RICCA (Real-time Interactive CORONA Catch Application), en el cual se publica información sobre la situación de comntagio y la vacunación.**

② En las reuniones sociales, evitar que sea con un gran número de personas y de largas duraciones, y en los interiores usar mascarilla.

- En situaciones donde los niños se reúnan (establecimiento de cuidado de niño fuera del horario escolar, academias, etc.), que un adulto revise las medidas preventivas como la ventilación y el uso correcto de la mascarilla.
- Las reuniones sociales que sean máximo entre 4 personas y menos de 2 horas.
- En caso de reunirse, en lo posible que sea con familiares convivientes o personas que suele frecuentar.
- Abstenerse de reuniones con un gran número de personas y sin el uso de la mascarilla o verificar resultado negativo con pruebas de descarte de COVID-19.
- No llevar bebidas alcohólicas a los eventos que vaya a participar.
- Respecto a las salidas a comer, acudir a «Establecimientos certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19» y no acudir a locales donde no extremen medidas de prevención.

③ Si presenta síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos, mocosidad, etc., por más mínimo que sea abstenerse de asistir al trabajo, colegio o salir de casa.

- En caso de identificarse síntomas de gripe, tener cuidado en no reunirse con personas con riesgo a enfermarse gravemente como adultos mayores o embarazadas aproximadamente por una semana.
- En caso de sospechas de contagio por sentirse mal, y presentar síntomas leves usar el kit de prueba de antígenos médico o consultar con el centro de atención telefónica del Gobierno de Okinawa.
- Con la finalidad de asegurar la estabilidad del área de emergencias, evitar atenderse por esta área al presentar síntomas leves o para realizarse pruebas de descarte de COVID-19. Asimismo hacer uso apropiado de la ambulancia.

④ Las personas de 60 años a más, etc., recibir la cuarta dosis. (Las personas que no han recibido la tercera dosis, por favor vacunarse lo antes posible)

- Al completar la dosis de vacunación, se reduce el riesgo de tener que hospitalizarse o de fallecer.
- En lo posible avanzar con la vacunación en residentes de los establecimientos para personas mayores y usuarios de servicios diurnos de cuidado de personas mayores, debido al alto riesgo de contagio colectivo.
- También se espera el efecto preventivo de las vacunas en las personas con riesgo a enfermarse gravemente como personas con afecciones médicas subyacentes (hipertensión, etc.), obesidad, fumadores, etc.

Para los visitantes (personas que estén evaluando visitar Okinawa)

【 Antes de su visita: solicitudes de cooperación independientes a la Ley 】
【 Al visitar Okinawa: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación 】

- Antes de su visita a Okinawa, realizar una autoobservación de su salud y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19. En caso de sentirse mal aplazar su viaje a Okinawa, los estaremos esperando nuevamente. Asimismo, antes y durante su visita, extremar las medidas básicas de prevención.
- Respecto a los viajes escolares, actuar en base a las «Directrices para turismo con prevención en viajes escolares en Okinawa».
- Para viajes con otros motivos como turismo, 2 semanas antes de su viaje, completar su tercera dosis de vacunación u obtener un resultado negativo en pruebas de descartar como la PCR.
- Para las personas que no pudieron realizarse la prueba antes de su visita, hemos establecido un sistema que permite realizarse la prueba molecular (PCR), etc. cuando arriben al aeropuerto de Naha, Miyako, Shimojijima, Ishigaki (nuevo aeropuerto) o Kumejima.
- Durante su estadía en Okinawa, acudir a «Establecimientos certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19», y actuar acorde con las conductas solicitadas a los ciudadanos en la presente Política de Respuesta al COVID-19.
- Asimismo, las personas con alguna enfermedad crónica, conocer sobre los medicamentos que les han sido recetados, y traer una gran cantidad al visitar Okinawa.
- **Hacer uso de la aplicación de RICCA (Real-time Interactive CORONA Catch Application), en el cual se publica información relevante como la situación de contagio.**
- En caso de sentirse mal o presentar fiebre durante su estadía, consultar con el Centro de Atención al Viajero Okinawa. 【Centro de Atención al Viajero Okinawa («TACO»: Traveler's Access Center Okinawa)】

Tel.: 098-840-1677 Horario de atención: 8:00 a 21:00 (disponible todos los días del año)

Solicitudes dirigidas a restaurantes, bares y servicios afines

【○: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】
 【●: solicitudes de cooperación independientes a la Ley】

<p>Establecimientos</p>	<p>[Establecimientos para comer y beber] Restaurantes y bares (Se exceptúa el servicio para llevar o entrega a domicilio). [Establecimientos de esparcimiento y diversión, locales de recepción de matrimonio, etc.] Pubs, box de karaoke, locales de recepción de matrimonios, etc., establecimientos que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.</p>
<p>Solicitudes</p>	<p>○ Como regla general considerar un grupo, una sola mesa y máximo de 4 personas. (Excepción: caso se requiera asistencia o cuidado de un tercero)</p> <p>(※ Para la celebración de eventos familiares como matrimonios seguir las solicitudes para eventos)</p> <p>Se recomienda obtener el certificado de «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)». (Ley, artículo 24, párrafo 9)</p> <p>● A todo tipo de establecimiento de comida, pedir a los usuarios no superar las 2 horas de permanencia en el local.</p> <p>○ A los «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)», continuar cumpliendo las Directrices según el tipo de negocio y extremar las medidas preventivas, para crear un «establecimiento seguro»</p> <p>① Gestión de la higiene en los locales: ventilar los espacios interiores, desinfectar las áreas y utensilios que tengan contacto con los clientes.</p> <p>② Gestión de la seguridad y salud de los empleados: días previos al ingreso al trabajo extremar en el manejo de la salud como la toma de temperatura, etc., e incentivar la vacunación.</p> <p>③ Seguridad de los clientes: extremar en medidas como medir la temperatura y desinfectarse las manos al ingresar al establecimiento, separar lo suficiente los asientos, etc.</p> <p>(Así tenga una temperatura leve, en caso de presentar algún otro síntoma, impedir el ingreso de los usuarios al establecimiento y pedirles su cooperación con las medidas preventivas).</p> <p>○ Se recomienda a los establecimientos que no cuentan con la certificación de «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)», obtener dicha certificación.</p>

Celebración de eventos

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- ◆ **Se pide** a los organizadores de eventos, celebrar conforme las condiciones según el tamaño del evento (restricciones en el número de personas a ingresar o en la capacidad de aforo, etc.)
- ◆ **En caso de celebrar eventos “con grito” y “sin grito”, distribuir claramente las áreas de ambos tipos, y restringir el aforo a la mitad de su capacidad en caso de eventos con grito, y hacer uso de la capacidad total para los eventos sin grito.**

	Capacidad de aforo (※1)		
	hasta 5,000 personas	más de 5,000 y hasta 10,000 personas	Más de 10,000 personas
Eventos sin grito	Capacidad de aforo total permitido	Máximo 5,000 personas (※3)	La mitad de la capacidad de aforo permitido (※3)
Eventos con grito (※2)	La mitad de la capacidad de aforo permitido		

※1: En caso no se tenga determinada la capacidad de aforo, seguir las siguientes indicaciones:

- Eventos sin grito → asegurar una distancia prudente para evitar las 3C (Una distancia mínima para evitar el contacto entre personas)
- Eventos con grito → conservar una distancia mínima entre personas. (en lo posible 2m y mínimo 1m)

※2: “Gritar” se define como la acción de ① hablar a un volumen más alto de lo habitual, y ② emitir la voz repetida y continuamente por parte del público, y a los eventos en los cuales esta acción sea incentivada a realizarse o no se tomen las medidas necesarias y suficientes para evitar que surjan se les considera “eventos con grito”.

※3: Teniendo como condición elaborar y aplicar un plan de seguridad para evitar los contagios, se podrá ocupar la capacidad de aforo total del local.

- Se solicita a los organizadores, extremar las Directrices según el tipo de negocio.
- En caso de celebrar eventos que supere un público de 1000 personas, el Organizador deberá elaborar y entregar al Gobierno de Okinawa un “plan de seguridad para evitar contagios” en el que se mencionen las medidas a aplicar de forma concreta como mínimo antes de las dos semanas de la celebración del evento. En caso no cumpla con las condiciones solicitadas por el Gobierno, revisar y corregir el plan o abstenerse de celebrar el evento.
- En el caso de que el Gobierno de Japón realice modificaciones en las Directrices por tipo de negocio, condiciones en el porcentaje de aforo o del límite máximo de asistentes, ante la propagación del virus a nivel nacional o el surgimiento de un clúster de infecciones en algún evento, seguir de inmediato lo establecido por el Gobierno.
- Para los eventos en los que se reúna un gran número de personas, promover estar al día con sus dosis de vacunación o realizarse pruebas de descartes como la PCR al público.
- En caso de ofrecer comida y/o bebida, se pide su abstención salvo las áreas exclusivas para ingerir alimentos. Sin embargo, se limita a los eventos sin gritos, y para ambientes que hayan implementado medidas que aseguren el uso de la mascarilla salvo durante las consumiciones, o que acorten el tiempo para ingerir alimentos con el fin de reducir el tiempo que no se coloque la mascarilla.
- los eventos en los que se ofrezca bebidas alcohólicas, en lo posible evaluar aplazar la fecha de celebración.
- Para eventos que no hayan formulado su plan de seguridad para prevención de contagios, extremar las medidas preventivas a través de la elaboración de listas de chequeo, etc. (Para más detalles revisar: «restricciones para celebración de eventos (<https://www.pref.okinawa.lg.jp/site/chijiko/kohokoryu/koho/20200828.html>)»

- ◆ Las personas que participen del evento, extremar las medidas básicas de prevención antes y después del evento y realizar iniciativas que reduzcan la probabilidad de contagios como ir y regresar directamente del lugar del evento.

Establecimientos comerciales y establecimientos con recepción de público

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Se solicita a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. implementar las siguientes medidas preventivas estipuladas en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley.

- Cumplir las directrices según el tipo de negocio y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19.
- Ordenar y guiar el ingreso de las personas para evitar aglomeraciones. (En especial, en caso de realizar eventos que atraen a una gran cantidad de público, implementar medidas para evitar aglomeraciones y el contacto cercano entre las personas).
- Pedir a los clientes extremar las medidas como el uso de mascarilla para el ingreso.
- Implementar medidas efectivas para evitar contagios por partículas de saliva emitidas durante conversaciones. (En especial en los patios de comida, implementar medidas como instalar separadores de acrílico o asegurar una distancia mínima entre los asientos, ventilar las áreas, etc.

Empresarios

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- Extremar en la gestión de la salud de los empleados, y en caso de sentirse mal no asistir, ni dejar asistir al centro de trabajo.
- En los casos en que los empleados hayan dado positivo al COVID-19 o hayan estado en contacto cercano con alguien contagiado, al momento de retornar a sus centros de labores, no solicitarles resultado negativo de una prueba de PCR, etc.
- Implementar medidas para evitar las 3C en el desplazamiento al trabajo como durante la jornada laboral, como el trabajo en casa (teletrabajo), videoconferencias, ingreso con horarios escalonados, etc.
- Cumplir las Directrices de medidas preventivas contra el nuevo corona virus según el tipo de negocio.
- Incentivar la vacunación en los centros laborales. (Dar facilidades para vacunarse) .
- Para que los empleados puedan atender a sus hijos en caso de recuperación en casa o el cierre temporal de los colegios, crear un entorno en el que les permita a los empleados cuidar de sus hijos. (establecer un sistema de licencia pagada para los empleados mediante la utilización de subsidios para el cierre de colegios, etc.)
- Ventilar de forma efectiva los espacios interiores que responda a la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.
- En los establecimientos de adultos mayores o de personas con discapacidad, con la finalidad de evitar los contagios de los usuarios de los establecimientos, usar la mascarilla al momento de la recreación, abrir las ventanas del vehículo durante el servicio de recojo y envío de clientes, y **extremar las medidas preventivas** como realizar pruebas de descarte de COVID-19 antes de la visita, señalización de sentidos de circulación en los ambientes, etc.
- En los establecimientos de adultos mayores o de personas con discapacidad, fomentar la realización periódica de pruebas de descarte de COVID-19 en los empleados, y la vacunación en los usuarios.

Iniciativas en cooperación con los Municipios

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- Uso de sistemas de alarmas de desastres y/o vehículos con publicidad sonora para dar a conocer a todos los ciudadanos sobre las medidas preventivas contra la COVID-19, así como solicitar la cooperación de las Asociaciones de Vecinos.
- Acelerar la aplicación de la tercera y cuarta dosis a sus residentes.
- **Verifique la situación de vacunación de los adultos mayores que requieren atención de enfermería así como recomiende la vacunación a través de los administradores y de las personas involucradas en el cuidado de los mismos.**
- **Los eventos que se realicen en sus municipios (shi-cho-son), y que no cumplan con los requisitos básicos impuestos por el Gobierno de Okinawa, revisar y corregir acorde a las presentes políticas de respuesta al COVID-19, o abstenerse de celebrar el evento.**

Solicitudes dirigidas a centros educativos

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- **Actuar en base al manual de gestión sanitaria, ventilar de forma efectiva los espacios interiores que prevenga la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.**
- **Para las actividades educativas con alto riesgo de contagio (※), básicamente optar por no realizar la actividad. Incluso en las regiones donde no haya propagación del virus, evaluar cuidadosamente su realización.**
- **Mediante el uso de tablas o aplicativos para el control de la salud, extremar la observación de la salud de los docentes así como de los estudiantes. Comunicarles a ambas partes que en caso de sentirse mal no asistan al centro educativo ni a los clubes escolares.**
- Durante el verano, dar prioridad a las medidas preventivas contra el golpe de calor por lo tanto indicar retirarse la mascarilla en los espacios exteriores.
- Respecto a las actividades de los clubes escolares, extremar las medidas preventivas como evitar actividades con alto riesgo de contagio (※), realizar las actividades con duración no mayor a 2 horas entre semana (se incluye prácticas en horas tempranas) y 3 horas los fines de semana, así como realizar una revisión de salud previo al inicio de las actividades como de los Campeonatos.
- **Fomentar el uso de «RADECO», que permite la realización de la prueba de antígenos en casa, en caso de que el estudiante de primaria y secundaria presenten síntomas o tengan sospechas de ser persona con contacto cercano a contagiados.**
- **En caso de que el docente o estudiante de primaria presenten síntomas o tengan sospechas de ser persona con contacto cercano a contagiados, al retornar al centro educativo no pedirles un certificado con resultado negativo de la prueba PCR, etc.**

※p. ej.: relacionado a la música, actividades de los coros y bandas de instrumentos de viento (flauta, etc.) en lugares cerrados y de contacto cercano. Relacionado al deporte actividades que generan aglomeración de personas.

(Medidas preventivas tomando en cuenta las características de la variante Ómicron según la «12.º reunión del Subcomité de Medidas Preventivas del Nuevo Coronavirus »)

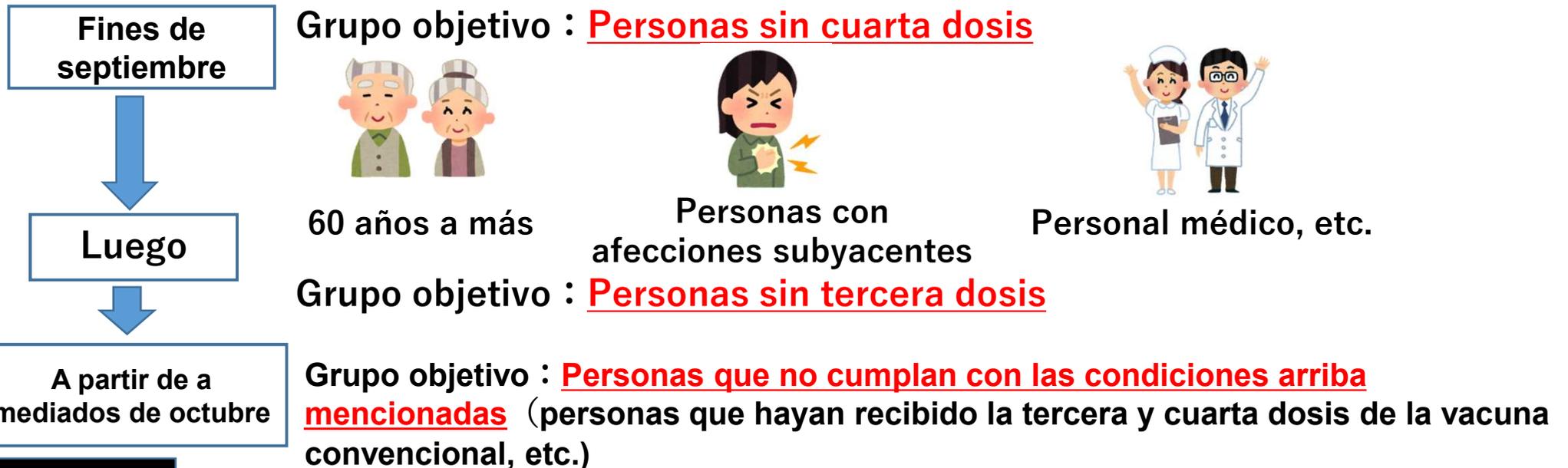
Sobre la vacunación contra la variante de Omicrón (BA1)

1. Resumen

- Respecto a la efectividad de la vacuna contra la variante omicrón (BA1), según el Gobierno de Japón, **supera el efecto de reducir el riesgo de enfermarse gravemente de las vacunas convencionales**, asimismo, si bien es de corta duración, **se espera un efecto preventivo contra el contagio y la aparición de síntomas**. La vacuna contiene tanto componentes de la variante omicrón como del virus original, produciendo dos tipos de antígenos en el organismo. A partir de esta **variada respuesta inmune**, **se espera una alta probabilidad de efectividad ante futuras variantes del virus**.
- A partir de fines de septiembre, **se dará inicio con la campaña de vacunación dirigido a personas de 12 años a más que hayan completado las dos dosis de vacunación (primera y segunda)**.

2. Cronograma de vacunación

Aprox. 300 mil dosis



3. Otros

- Debido al Taifu, en caso se presente un retraso en el envío de las vacunas contra la variante omicrón (BA1), la fecha de inicio de vacunación podría sufrir algunos cambios.
- Respecto a la vacuna de Corporación Takeda (Novavax), se continuará con la vacunación de la primera hasta la tercera dosis.